

DECRETO N°

TEMUCO 02 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **Proyecto de adquisición, reinstalación y entrega de Alarmas Comunitarias Barrio Tucapel – Barros Arana** del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Proyecto Alarmas Comunitarias Barrio Tucapel – Barros Arana
A quienes va dirigido	600 Familias Polígono Tucapel - Barros Arana
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad enmarcada en el Eje de seguridad del Proyecto de Gestión social, el cual tiene como objetivo principal fortalecer las condiciones de autocuidado, corresponsabilidad y el trabajo organizacional en materias de seguridad entre vecinos y vecinas del barrio Tucapel-B. Arana, a través de la instalación de alarmas comunitarias en el polígono.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de alarmas comunitarias permitiría contribuir a aumentar la percepción de seguridad vecinal, a través de una estrategia de prevención situacional en el barrio Tucapel-B. Arana. • Fortalecer las redes comunitarias y el nivel de solidaridad vecinal, a través del contacto permanente entre los usuarios, enfatizando la vigilancia natural y la participación ciudadana como elementos esenciales. • Promover un proceso de asociatividad comunitaria, a través de la colaboración y el trabajo en red entre la



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	comunidad vecinal, las policías y servicios públicos pertinentes.
Fecha de la Actividad	Abril 2017
Cobertura estimada	600 Familias Polígono Tucapel - Barros Arana
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de adquisición, reinstalación y entrega para Proyecto de Seguridad: Alarmas Comunitarias Barrio Tucapel – Barros Arana. Valor: \$ 8.600.000.
Evidencia de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico y Audiovisual • Acta de recepción de entrega del Producto

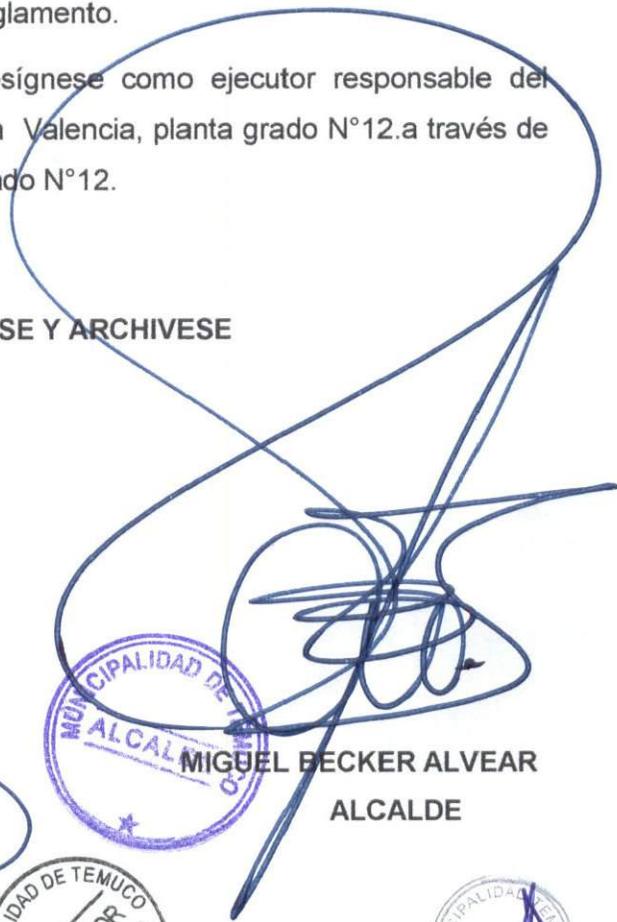
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 8.000.000 al centro de costos extrapresupuestarios 2140508001001.Barrio Tucapel.
- \$ 600.000.- centro de costo 12.10.01, N° de cuenta 22.06.999.- mantenimiento y reparaciones, Dirección Seguridad Ciudadana.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.a través de la Profesional Claudia Acuña Valencia, Planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JO/ICA/CHG/PMR

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.